

Actualizamos información en relación a las **Instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos de acuerdo con las reglas de facilitación de liquidez para pymes y autónomos contemplada en el Real Decreto Ley 7/2020 de 12 de marzo.**

Encontraréis la información en el siguiente [enlace](#).

Por otro lado, la Agencia Tributaria de Catalunya ha adoptado las siguientes medidas excepcionales a partir de hoy, lunes 16 de marzo, en relación con los plazos de los procedimientos de tramitación tributaria y los servicios de atención a la ciudadanía. Los pueden consultar en el siguiente [enlace](#).